

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. *Ley de 28 de Noviembre de 1857.*  
Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Editor del BOLETIN.

**Suscripcion en Santander.**—Por un año 36 pesetas; por seis meses 20 idem; por tres meses 12 idem.  
**Suscripcion para fuera.**—Por un año 45 pesetas; por seis meses 25 idem; por tres meses 15 idem.  
Se suscribe en la imprenta de DON SALVADOR ATIENZA, LOPE DE VEGA, N.º 4. El pago de la suscripcion será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.  
Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, como de las providencias judiciales y particulares se insertarán á 10 céntimos de peseta por línea.

Parte oficial.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 18 de Febrero.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Circular número 40.

Teniendo que ausentarme de esta provincia en uso de licencia que se me ha concedido por el Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, queda encargado interinamente del mando de la misma el Sr. D. Ubaldo de Azpiazu, Secretario de este Gobierno.

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este Boletín oficial para general conocimiento. Santander 19 de Febrero de 1890.

El Gobernador,

Eduardo Ortiz y Casado.

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA

Se halla vacante en la Escuela especial de Veterinaria de Córdoba la cátedra de Patología general y especial, Farmacología, Arte de recetar, Tera-

péutica, Medicina legal y Clínica médica, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposicion, con arreglo á lo dispuesto en Real orden de esta fecha

Los ejercicios se verificarán en Madrid, en la forma prevenida en el reglamento de 2 de Abril de 1875

Para ser admitido á la oposicion se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos; haber cumplido veintinueve años de edad; ser Veterinario de primera clase ó Veterinario con arreglo al reglamento de 2 de Julio de 1871, ó tener aprobados los ejercicios para dicho título.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Direccion general de Instrucción pública en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relacion justificada de sus méritos y servicios, y de un programa de la asignatura dividido en lecciones, y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.

Segun lo dispuesto en el art. 1.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de todas las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 3 de Febrero de 1890.—El Director general, V. Santamaría.

(Gaceta del 17 de Febrero.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

DIRECCION GENERAL DE BENEFIENCIA Y SANIDAD.

Escalafon general del Cuerpo de Médicos Directores en propiedad

y supernumerarios de baños y aguas minero-medicinales.

Número del escalafon. NOMBRES

Médicos Directores numerarios.

- 1 D. Justo María Zabala.
- 2 José María Bonilla Carrasco.
- 3 Rafael Cerdó y Oliver
- 4 Anastasio García Lopez.
- 5 Mariano Carretero.
- 6 Marcial Toboada.
- 7 Juan José Cortina.
- 8 Luis Góngora y Joanico.
- 9 Benito Crespo.
- 10 Juan Manuel Lopez.
- 11 Mariano Lucientes.
- 12 Gabriel Calvo
- 13 Justo Jimenez de Pedro.
- 14 José María Hernandez Sanz.
- 15 Balbino Quesada.
- 16 Amós Calderon.
- 17 Isidoro Casulleras.
- 18 Joaquin E. Garrucharri.
- 19 Aurelio Enriquez.
- 20 Joaquin Fernandez Flores
- 21 Luis Lopez Fernandez
- 22 Desiderio Varela y Puga.
- 23 José Hernandez Silva.
- 24 Eduardo Patomares.
- 25 Miguel Mayoral.
- 26 Leopoldo Martinez Reguera
- 27 Enrique Doz y Gomez.
- 28 Alejandro de Gregorio.
- 29 Eduardo Moreno Zancudo.
- 30 Francisco Ortiz Rivas.
- 31 José Lopez Fernandez.
- 32 Juan Hiqués Fernandez
- 33 Fernando Lopez García.
- 34 Agustin Lacort y Ruiz.
- 35 Francisco Chiechilla.
- 36 Pablo Pardo Larrondo.
- 37 Pablo Alsina y Pon.
- 38 Recaredo Perez y Bernabeu.
- 39 Enrique Sanchis Gabra.
- 40 Manuel Morales Gutierrez.
- 41 Manuel Millaruelo Pano.
- 42 Clodomiro Andrés.
- 43 Alberto Armendariz.
- 44 Eduardo Menendez Tejo.
- 45 Hermógenes Valentín.

Número del escalafon NOMBRES

- 46 D. César García Teresa.
- 47 Juan Carrió Grifol.
- 48 Ildefonso Oton Parreño.
- 49 Hilarion Rugama.
- 50 José Chacel
- 51 Inocente Escudero.
- 52 Narciso Merino.
- 53 Jesús Delgado Sevillano.
- 54 Mariano Carrero.
- 55 Vicente Urrecha.
- 56 Isidro Vazquez.
- 57 Antonio Cañas.
- 58 Salvador Rodriguez Osuna.
- 59 Vicente García Millán.
- 60 Manuel Saenz de Tejada.
- 61 Fermín Urdapilleta.
- 62 Nicolás Calleja Vicario.
- 63 Manuel Manzanque.
- 64 Isidro Pondal Albente.
- 65 Cipriano Alonso Diaz.
- 66 Eduardo Mendez Ibañez.
- 67 Enrique Ranz de la Rubia.
- 68 Anselmo Borilla y Franco.
- 69 Arturo Alvarez Builla.
- 70 Luis R. Gomez Torres.
- 71 Amaro Messo Bon.
- 72 Fortunato Escibano.
- 73 Mariano Salvador Gamboa.
- 74 Benito Avilés Merino.
- 75 Mariano Viejo y Bicho.
- 76 Maximino Nuñez Sanchez.
- 77 Ramon Lord Gamboa.
- 78 Nicolás Perez Jimenez.
- 79 Adolfo Cervera Torres.
- 80 Manuel Martí Sanchiz.
- 81 Francisco Ledo y García.
- 82 Hipólito Rodriguez Bartolome.
- 83 Gumersido del Valle.
- 84 Lope Valcárcel.
- 85 Celestino Compaired.
- 86 Wenceslao Vigil.
- 87 Santiago García Fernandez.
- 88 Domingo Fernandez Campa.
- 89 Francisco Calleja Alonso.
- 90 Francisco Enriquez.
- 91 Felipe Isla Gomez.
- 92 José Gelabert
- 93 Mariano Fernandez Rodriguez
- 94 Marco Antonio Diaz de Cerio
- 95 Eduardo Bravo Riaza.
- 96 Dionisio Justo Garcés.
- 97 Miguel Gomez Camaleño.

Número del escalafón NOMBRES

- 98 D. Angel Nieto Mendez.  
99 Ramon Amigo Brey.  
100 Arsenio Marin Perujo

Supernumerarios.

- 1 D. Carlos Manzano.  
2 Camilo Castells.  
3 Francisco Diez Requejo.  
4 Luciano Courel.  
5 Ubaldo Castells.  
6 Cándido Peña.  
7 Jaquin María Alexandre.  
8 Enrique Pratori.  
9 José Barrientos.  
10 Leoncio Bellido.  
11 Aquilino Reyes Escribano.  
12 Benito Minagorre.  
13 Faustino Horcajo.  
14 Remigio Rodriguez Sanchez.  
15 José Morales Moreno.  
16 Ramon Gelada Aguilera.

Madrid 12 de Febrero de 1890.—El Director general, Teodoro Baró

(Gaceta del 13 de Febrero)

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

FOMENTO.

Número 4.628.

Don Eduardo Ortiz y Casado, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que D. Emilio Docal y Martínez, vecino de Santander, ha presentado una solicitud de registro de 4 pertenencias con el nombre de «Pepe», de mineral de hierro, al sitio que llaman Collada, término del lugar de Sierra de Ibio y Cohicillos, Ayuntamiento de Mazcuerras y Cartes, que linda al Norte terrenos del común, al Este prado de Cabriles, al Sur carretera de Cohicillos y al Oeste terreno del común.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el referido sitio, y á los 150 metros se encuentra el humilladero del Perujo, y desde referido punto se medirán al Norte 1.000 metros fijándose la 1.ª estaca; al Este 400 metros la 2.ª; al Sur 200 metros la 3.ª y al Oeste 100 metros la 4.ª estaca.

Dicha solicitud fué presentada el día 11 del corriente.

Y habiendo sido admitida por decreto de 13 del mismo mes, se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que previene el artículo 23 de la ley de minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 17 de Febrero de 1890.

Eduardo Ortiz y Casado.

Número 4.629.

Don Eduardo Ortiz y Casado, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que D. Emilio Docal, vecino de Santander, ha presentado una solicitud de registro de 30 pertenencias con el nombre de «General», de mineral de hierro, término del lugar de Sierra de Ibio, Ayuntamiento de Mazcuerras, que linda al Norte con carretera de Reocin á Mazcuerras, al

Sur y Oeste con el río Jartiales y al Este con terrenos del común.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el sitio que se halla á unos 200 metros próximamente del puente de la Redona sobre el citado río Jartiales y á 400 metros aproximadamente ó sea hasta iniciar sin sobre posición con la mina «Rogu», desde cuyo punto se medirán en dirección al Norte 1.200 metros fijándose la 1.ª estaca; al Sur 900 metros la 2.ª; al Este 1.500 metros la 3.ª y al Oeste 100 metros la 4.ª estaca.

Dicha solicitud fué presentada el día 11 del corriente.

Y habiendo sido admitida por decreto de 13 del mismo mes, se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que previene el artículo 23 de la ley de minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 18 de Febrero de 1890.

Eduardo Ortiz y Casado.

## Anuncios oficiales.

### Ayuntamiento de Campó de Yuso.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de este Ayuntamiento, por renuncia del que la desempeñaba, con la dotación anual de 500 pesetas por la asistencia de las familias pobres del mismo, pudiendo contar además que las iguales con los vecinos acomodados podrán producir unas 2.500. Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en esta Secretaría en el término de 30 días á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial*.

Campó de Yuso 15 de Febrero de 1890.—El Alcalde, Rafael Gutierrez.

### Ayuntamiento de Piélagos.

En poder del Alcalde de barrio del pueblo de Arce se halla prendado y puesto en custodia un buey cuyas señas son las siguientes: edad de seis á siete años, color de avellana clara; señas particulares: la oreja derecha taladrada, y la mano derecha aviesa y recargada.

El que crea ser su dueño pueda pasar á recogerle previo pago de gastos y daños causados.

Piélagos 13 de Febrero de 1890.—El Alcalde, Hilario Mazorra.

En cumplimiento á lo que previene el art. 89 del reglamento para la administración y cobranza del impuesto de consumos, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles contados desde esta fecha el reparto vecinal de consumos confeccionado en borrador por la Junta repartidora para el corriente año económico, al objeto de que los contribuyentes puedan examinarle y hacer las reclamaciones que estimen procedentes, advirtiéndose que trascurrido dicho plazo no serán admitidas.

Piélagos 16 de Febrero de 1890.—El Alcalde, Hilario Mazorra.

### Ayuntamiento de Valdeprado.

No habiéndose presentado al acto de clasificación y declaración de soldados los mozos de este Ayuntamiento

Benigno García Gutierrez, Pedro Andrés Puente y Blas Gonzalez Ruiz, naturales de Sotillo, Reocin y San Vitores respectivamente y alistados para el reemplazo del presente año con los números 5, 11 y 28, he acordado se haga público en el *Boletín oficial* de la provincia para que llegue á conocimiento de los interesados y se presenten en esta Alcaldía dentro del plazo de ocho días, con objeto de ser clasificados, pues de lo contrario se les instruirá el oportuno expediente de prófugo con arreglo á la ley.

Valdeprado 15 de Febrero de 1890.—El Alcalde, Tomás Seco.

### Ayuntamiento de Argoños.

Anuncio.

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al año económico de 1888 á 89 se hallan confeccionadas y expuestas al público en la Secretaría del mismo por término de quince días, para que los vecinos puedan examinarlas y hacer las reclamaciones que les importen.

Argoños 13 de Febrero de 1890.—El Alcalde, Matías Castrillo.

DON ANDRÉS GUTIERREZ TRUEBA, Alcalde constitucional del Astillero.

Hago saber: No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados los mozos Saturnino Elvira Crespo, Joaquín Leguina Somavilla y José María Sota Güemes, números 2, 9 y 12 del alistamiento para el reemplazo actual, el Ayuntamiento ha acordado concederles el plazo de un mes, para que lo efectúen personalmente, conforme dispone el art. 83 de la ley.

A este efecto, se les cita por medio del presente edicto, para que comparezcan en esta casa Consistorial el día 9 de Marzo próximo, á las nueve y media de su mañana, con objeto de ser clasificados y puedan alegar lo que á su derecho convenga, pues en otro caso se instruirá el expediente de prófugo, con arreglo á lo dispuesto en el art. 90, sufriendo las consecuencias que marca el 89.

Astillero 15 de Febrero de 1890.—Andrés Gutierrez

### Alcaldía de Santander.

Anuncio.

No habiéndose presentado el dueño de la burra que se halla depositada en la cuadra de don Saturnino García, sita en la Cuesta de Garmendia, número 7, y que fué anunciada en el *Boletín oficial* del día 31 del mes anterior, se va á proceder á la venta de referido animal en pública subasta, que tendrá lugar el día 26 del corriente á las 11 de su mañana en el salón de sesiones de la casa Consistorial, destinándose el producto del remate al pago de los gastos de alimentación, custodia y anuncios.

Santander 16 de Febrero de 1890.—El Alcalde, M. Martínez de Peñalver.

### Providencias judiciales.

D. DAMASO DEL ANILLO, Juez municipal de Arnuero y su término.

Hago saber: Que en los autos que se dirá se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son como siguen:

Sentencia: En el Juzgado municipal

de Arnuero á doce de Febrero de mil ochocientos noventa, don Dámaso del Anillo y Venero, Juez del mismo; habiendo visto el presente juicio verbal civil seguido en rebeldía contra Felipe del Campo, natural de Arnuero y de ignorado paradero, á instancia de don Juan Gonzalez, casado, labrador, de mayor de edad, natural y domiciliado en este pueblo de Arnuero, sobre reclamación de cincuenta pesetas de capital, más diez y ocho de réditos vencidos, ó sean un total de sesenta y ocho pesetas; y

1.º Resultando: Que presentada y admitida la demanda, en el día de la comparecencia no se ha presentado el demandado Campo, á pesar de haber sido citado y emplazado en forma legal, por lo que se ordenó la continuación del juicio en rebeldía; y

2.º Resultando: Que el demandante Gonzalez ha probado su acción con la presentación de un documento privado, y con el reconocimiento de las firmas que aparecen en este por los testigos D. Gregorio Elejalde y D. Lucas Ortiz, quienes aseguran además ser cierta la deuda; y

1.º Considerando: Que quien recibe dinero á préstamo queda obligado á devolver una cantidad igual á la recibida, más los intereses que esta cantidad devengue, si expresamente se hubiese estipulado, como así sucede en el acto presente.

Vistos: Las disposiciones legales referentes al préstamo y los artículos decientos ochenta y uno, doscientos ochenta y dos, doscientos ochenta y tres, quinientos veintisiete, quinientos veintiocho, setecientos veinte y nueve y setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil;

Fallo: Que debo condenar y condeno á Felipe del Campo, natural de Arnuero y de ignorado domicilio, al pago de las sesenta y ocho pesetas reclamadas por D. Juan Gonzalez, las que deberá entregar en el término del quinto día, á contar desde el en que sea ejecutoria la presente sentencia, que se notificará en los estrados del Juzgado y se insertará en el *Boletín oficial* de esta provincia, con expresa condenación de costas al demandado Felipe del Campo.

Así lo mando, proveo y firmo, fecha ut supra.—Dámaso Anillo.

Publicación: Dada y pronunciada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal D. Dámaso Anillo celebrando audiencia pública, hoy día de su fecha, de que como Secretario certifico.—Tomás Solana, interino.

Lo compulsado corresponde con sus originales.

Y para su inserción en el *Boletín oficial* de Santander se extiende la presente en Arnuero á quince de Febrero de mil ochocientos noventa.—Dámaso Anillo.

### Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez instructor de este partido en providencia del día de hoy dictada en causa que se sigue sobre sustracción de cabras, se cita á Pedro del Campo, vecino de Tresviso, cuyas otras circunstancias se ignoran, el cual se ausentó según se dice para la República Argentina, con el fin de que dentro del término de octavo día á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* comparezca en este Juzgado para ser oído en dicha causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que la ley establece.

Llanes y Febrero 14 de 1890.—Por Cruz, El Secretario, Félix J. Vega.

# ZONA MILITAR DE SANTANDER, NÚM. 60.

RELACION nominal por orden correlativo de los reclutas del reemplazo del año actual perteneciente á esta zona, con expresion del número que á cada uno ha correspondido en el sorteo verificado en el día de hoy, con arreglo al art. 14 de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del ejército, obtenido en el sorteo supletorio celebrado en esta zona el día 5 del actual.

(Conclusion.)

Número de orden.	NOMBRES.	PUEBLOS.
1359	Pascual Santos Fraile	Velilla de Guardo
1360	Jerónimo Polvarosa Pastor	Frómista
1361	Mariano Perez Silva	Villoldo
1362	Ignacio Soriano Diago	Santander
1363	Claudio Sordo Cuevas	Palentinos
1364	Florentino Antolin Ajo	Arconada
1365	Gervasio Torres Gonzalez	Valdáliga
1366	Manuel Sanchez Vierna	Mazcuerras
1367	Nicanor Diaz Fernandez	Manguillos
1368	Ramon Gonzalez Pesquera	Ampudia
1369	Cándido Casado Mier	Peñamellera
1370	Pedro Gonzalez Trucos	Astillero
1371	Ignacio Zaldivar Oria	Santander
1372	Enrique Perez Garcia	Palencia
1373	Dóscoro Diago Aparicio	Baltanás
1374	Perfecto Roman Diez	Ampudia
1375	Andrés Vaquero Garcia	Valoria de Alcor
1376	Román Perez Cué	Llanes
1377	Víctor Herranz Herranz	Bárceña de Pié de Concha
1378	José Alonso Collado	Lamason
1379	Demetrio del Rio Calleja	Camargo
1380	Félix Toca Merino	Monte
1381	Francisco Galo Fuente	Villanueva de Abajo
1382	Felipe Concha Arce	Camargo
1383	Joaquin Vidal Alvarez	Herrera de Valdecañas
1384	Toribio Rodriguez Sobrino	Piña de Campos
1385	Anacleto Pinta Martinez	Piña de Campos
1386	Sotero Abad Soto	Itero de la Vega
1387	Juan Ramos Merino	Triollo
1388	Antonio Gonzalez Gonzalez	San Vicente de la Barquera
1389	Pedro Martin Fuente	Becerril de Campos
1390	Casimiro Diaz Ruiz	Llanes
1391	Angel Quintanal Ruiz	Molledo
1392	Ventura Gonzalez Miranda	Santander
1393	Bonifacio Burgos Prieto	Villobieco
1394	Manuel Mogro Celis	Comillas
1395	Celestino Saez Barrasa	Cavico de la Torre
1396	Eustaquio Camacho Parra	Cabezón de Liébana
1397	Celedonio Martin Expósito	Bustillo del Pino
1398	Baruado San José Expósito	Palencia
1399	Antolin Perez Rebollo	Los Corrales
1400	Demetrio Val Fernandez	Prádanos de Ojeda
1401	Pedro Martinez Usillos	Astudillo
1402	Martin Gonzalez Mena	Antigüedad
1403	Tieso Antolin Ibañez	Villalcázar de Sirga
1404	Ruperto Herrero Perez	Carrion
1405	Nicasio Cosgaya Fraile	Bascones de Ojeda
1406	Jesús Gonzalez Fernandez	Santander
1407	Juan Rodriguez Real	Valoria de Aguilar
1408	Serafín Bezanilla Salas	Santa Cruz de Bezana
1409	Amadeo Fernandez Gutierrez	Torreavega
1410	Emilio Gomez Fernandez	Mazcuerras
1411	Pedro Garcia Alegria	Villaviudas
1412	Toribio Ruisoto Salas	Santa Cruz de Bezana
1413	Abelino Perez Garcia	Valdáliga
1414	Cipriano Lorenzo Gonzalez	Villasarracino
1415	Aniceto Gonzalez Natillo	Cabuérniga
1416	Antonio Ronda Alvaro	Espinosa de Cerrato
1417	Mariano Pastor Ayuso	Reinoso
1418	José Garcia Salmones	San Felices
1419	José Gutierrez Sierra	San Vicente de la Barquera
1420	Ludgerio Reyes Ballesteros	Santander
1421	José Cué Rosada	Llanes
1422	Andrés Monte Cofreces	Villaluenga y Gabiños
1423	Teodoro Ibañez	Vega de Liébana
1424	Juan Baustista de Cos	Tudanca
1425	Prudencio Merino Sanchez	Palencia
1426	Gabriel Gutierrez Bargas	Alfoz de Lloredo
1427	Félix Moro Gauté	Marcilla
1428	Simon Mate Benito	Torquemada
1429	Venancio Garcia Rivero	San Felices
1430	Juan Camus Beibides	Cueto
1431	Francisco San Pedro Puente	Rivadefeva

Número de orden	NOMBRES	PUEBLOS.
1432	Miguel Corrales Ezquerria	Santander
1433	Marcos Gil Cantero	Antigüedad
1434	Sinforoso Flores Calvo	Castrillo de Oviedo
1435	Tomás Valcárcel Cillero	Dueñas
1436	Ramon Berzosa Millan	Berzosilla
1437	Juan Bayona Perez	Frómista
1438	Andrés Cagiga Gonzalez	Frómista
1439	Manuel Delgado Villa	Santander
1440	Froilan Roldan Roldan	Respanda de la Peña
1441	Servando Antolin Expósito	Palencia
1442	Agapito Cianco Valdés	Alfoz de Lloredo
1443	Deogracias Vial Bascones	Palenzuela
1444	Adrian Lopez Diez	Palencia
1445	Norberto Martinez Arranz	Palencia
1446	Miguel Perez Ortiz	Palencia
1447	Eusebio Perez Pardo	Cavico de la Torre
1448	Pascual Ruiz Caballero	Palencia
1449	Isaac Lopez Banda	Santander
1450	Rufino Garcia Fraile	Vega de Bur
1451	José Tagle Fernandez	Arebas
1452	Gerardo Sierra Lamadrid	Carrion
1453	Fidel Somocarrera Gomez	Ongayo
1454	José Vega Rodriguez	Rivadefeva
1455	Nicolás Sainz Palacio	Pielagos
1456	Wenceslao Laguillo Herrero	Villalobon
1457	Nicanor Diaz Gutierrez	Alfoz de Lloredo
1458	Gregorio Garcia Villar	Pomar
1459	Andrés Vahillo Gutierrez	Fuentes de Valdepero
1460	Roman Piñal Gonzalez	Cillorigo
1461	Moisés Villaverde Fernandez	Astudillo
1462	Felipe Alvarez Linares	Lamason
1463	Evaristo Ontavilla Miranda	Santander
1464	Emilio Gomez Gomez	Ongayo
1465	José Bargas Usillos	Astudillo
1466	José Cuesta Corral	Vega de Liébana
1467	Abdon Saucha Lara	Llanes
1468	Bonifacio Franco Fernandez	Santerbas de la Vega
1469	Valentin Prado Castillo	Bustillo de la Vega
1470	Manuel Arco Arbolancha	Santander
1471	Ramon Gutierrez Gutierrez	Alfoz de Lloredo
1472	Juan Aranduz Zabala	Santander
1473	Juan Mañueco Alonso	Santander
1474	Ramon Fernandez Remolino	Santander
1475	Emilio Franco Urnillos	Herrera de Rio Pisuega
1476	Aquilino Ibañez Llanes	Camalaño
1477	Pedro Izquierdo	Villahumbrales
1478	Luis Garcia Rodriguez	Arenas
1479	Gregorio Presa Alvear	Brañosera
1480	Mariano Sanz Carazo	Villaviudas
1481	Gregorio Flores Benito	Villaconancio
1482	Domingo Valle Vilda	Barruelo
1483	Pedro Calvo Franco	Villapobedo
1484	Mariano Ruiz Perez	Barruelo
1485	Hermenegildo Gonzalez Bedoya	Vega de Liébana
1486	Domingo Cicero Madrid	Pesaguero
1487	Estanislao Gutierrez Revuelta	Prádanos de Ojeda
1488	Ramon Vega Llaca	Llanes
1489	Jesús Fuente Lozano	Osorno
1490	Pedro Francisco Martin	Castrejon
1491	Salustiano Puente Serna	Torreavega
1492	Guido Perez Aza	Hontoria de Cerrato
1493	Isidoro Mier Sanchez	Potes
1494	Dionisio Palazuelos Mier	Camargo
1495	Carlos Orio Oja	Palencia
1496	Miervino Lopez Muñoz	Frómista
1497	Marcelino Rios Lavin	Pielagos
1498	Ramon Jorde Rosales	Piramo de Boedo
1499	Manuel Rey Izquierdo	Castrillo de Villavega
1500	José Diaz Huerto	Marcilla
1501	Manuel Rodriguez Regalía	Villahumbrales
1502	José Berdeja Pardueta	Cillorigo
1503	Juan Nieto Bellido	Santander
1504	Eusebio Velez Revilla	Villades
1505	Baltasar Sanchez Gomez	Alfoz de Lloredo
1506	Santiago Garcia Garcia	Ballegama
1507	Pablo Pinto Mora	Berabilla
1508	Ramon Orive Cos	Cabezón de Liébana
1509	Angel Gonzalez Garrido	Santa Cruz de Boedo
1510	Victoriano Puebla Primo	Villanuño
1511	Torcuato Alejo Lopez	Hérmides
1512	Benito Payo Carrancio	Palencia
1513	Fernando Garcia Ceballos	Polanco
1514	Lope Revollar Aragon	Fuente de Valdepero
1515	Santos Rodriguez Gomez	Santander
1516	Julian Aguirre Pipó	Santander
1517	Antonio Gonzalez Crespo	Torreavega
1518	Manuel Ruiz Perez	Lós Corrales
1519	Gregorio Arenal Cosío	Alfoz de Lloredo

Número de orden	NOMBRES.	PUEBLOS.
1520	Pedro Pariente Rodriguez	Camaleño
1521	Tomás Hoyos Gutierrez	Frómista
1522	Basilio Abarquero Durango	Villaviudas
1523	Esteban Rojo Revuelta	Polacion de Campos
1524	Manuel Perez Carrero	Amayuelas de Arriba
1525	Indalecio Ramon Fuentes	Llanes
1526	Esteban Andrés Siber	Palencia
1527	Alejandro Rodriguez Cosgaya	Pesaguero
1528	Alejandro Zumarrey Gonzalez	Reccin
1529	Jacinto Vega Lopez	Collazos de Boedo
1530	Antonio Bezanilla Revilla	Santa Cruz de Bezana
1531	Cayo Abad Morate	Palencia
1532	Marcos Seco Perez	San illana
1533	José Revuelta Rico	Torrelabela
1534	Daniel Marcos Costal	Becerril de Campos
1535	Pedro Mendivi Salazar	Cártes
1536	Francisco Vejo Perez	Pesaguero
1537	German Solís Herrero	Dueñas
1538	José Andrés Martínez	Ongayo
1539	Luis Fernandez Gutierrez	Arenas
1540	Daniel Fuentes Galban	Piélagos
1541	Pelayo Cerezo Iglesias	Dehesa de Montejo
1542	Vidal Macho Helguera	Palenzuela
1543	Esteban Marcos Garcia	Amayuelas de Arriba
1544	Teodomiro Laso Martínez	Pedrosa de la Vega
1545	Quintín Agudo Sañudo	Piélagos
1546	Agustín Pasa Zapatero	Villanueva de la Cueva
1547	Emilio Moratinos Torre	Ampudia
1548	Gil Herrero Perez	Villameriel
1549	Rufino Guzman Garcia	Respinda de la Peña
1550	Juan Herrero Delgado	Membrillar
1551	Joaquín Fernandez Aberasturi	Santander
1552	Ismael Gallego Labrador	Villarrobledo
1553	Anastasio Garrido Merino	Carrion
1554	Elías Canal Garcia	Valdegama
1555	Isidoro Negrete Gusta	Villahumbrales
1556	Ramiro Rivas Fuente	Camargo
1557	Julian Lamadrid Gutierrez	Peñarrubia
1558	Ildefonso Valtier Fuente	Palencia
1559	Estanislao Gonzalez Prieto	Santander
1560	Estanislao Calvo Diaz	Respinda de la Peña
1561	Tomás Guerra Donis	Valdespina
1562	Gregorio Merino Lopez	Bustillo de la Vega
1563	Isidoro Vivar Maestro	Hontoria de Cerrato
1564	Iluminado Gutierrez Fernandez	Mazcuerras
1565	Miguel Calleja Estefanía	Palencia
1566	Timoteo Fernandez Diez	Barruelo
1567	Eugenio Berdejo Peña	Cabezón de Liébana
1568	Casimiro Ruiz Fernandez	Arenas
1569	Simon Rodriguez Sanchez	Tresviso
1570	Miguel Lobo Puebla	Lantadilla
1571	Francisco Ruiz Ruiz	San Vicente de la Barquera
1572	Francisco Calvo Ortega	Saldaña
1573	Eulogio Bernal Garcia	Carrion
1574	Teófilo Zurita Ortega	Prádanos de Ojeda
1575	Feliciano Gonzalez Clemente	Palencia
1576	Ismael Galban Galban	Piélagos
1577	Francisco Riva Edillo	Santander
1578	Domingo Castillo Mata	Santander
1579	Lino Diez Carrancio	Villahumbrales
1580	Torcuato Ordoñez Garcia	Osorno
1581	Fernando Cortes Villafranca	Santander
1582	Pablo Perez Alaiz	Calzada de los Molinos
1583	Eustaquio Rodriguez Campo	Becerril de Campos
1584	Diego Barregoa Paredes	Baños de Cerrato
1585	Francisco Benito Lardon	Torquemada
1586	Francisco Puebla Perez	Mazcuerras
1587	Alejo Anton Expósito	Palencia
1588	Gregorio Lanza Toca	Santander
1589	Francisco Gutierrez Garcia	Alar del Rey
1590	Manuel Bahajo Rodriguez	Palencia
1591	Angel Villa Calvo	San Martín de los Herreros
1592	Eulogio Córdoba Oña	Santander
1593	Antonio Toca Gomez	Monte
1594	Joaquín Echategui Lasaje	Torrelabela
1595	Ramiro Perez Cano	Los Corrales
1596	Paulino Garcia Cuesta	Cabezón de Liébana
1597	Eugenio Perez Ruiz	Piélagos
1598	Juan Mier Torre	Redondo
1599	Adolfo Calderon Castañeda	Polanco
1600	Moiés Lorenzo Perez	Villaherreros
1601	Victor Monje Diez	Otero de Guardo
1602	Tomás Cuesta Macho	Respinda de la Peña
1603	Vicente Hermoso Vargas	Llantadilla
1604	Victoriano Galan Lopez	Mazcuerras
1605	Leopoldo Campo Alvarez	Santander
1606	Federico Gonzalez Sanchez	Val de San Vicente
1607	Atanasio Estébanez Barrio	Valdegama

Número de orden	NOMBRES.	PUEBLOS.
1608	Julian Puebla Villegas	Herrera de Rio Pisuerga
1609	Eurique Pelaez Miguel	Santander
1610	Julian Baron Hoyos	Carrion
1611	Ramiro Collantes Garcia	Polaciones
1612	Emilio Martín Campos	Piña de Campos
1613	Marcial Martínez Merino	Villoldo
1614	Jorge Quijano Casanova	Arenas
1615	José Galiente Gomez	Potes
1616	Benito Gonzalez Fernandez	Villanueva de Henares
1617	Martiniano Gonzalez Rabanal	Bustillo de la Vega
1618	Eulogio Gil Martínez	Palencia
1619	Buena Ventura Campo Otero	Santander
1620	Pedro Hasel Bustillo	Cabezón de la Sal
1621	Honorio Nava Gomez	Palencia
1622	Antonio Obeso Ruiz	Anievas
1623	Teodoro Gonzalez Peña	Camaleño
1624	Eusebio Fernandez Merino	Torremormojón
1625	Alfredo Muñoz Liata	Santander
1626	José Guerra Alcalde	Torrelabela
1627	Simon Martínez Alonso	Barruelo.—Sorteo suplementario
1628	Valentin Potes Cebrian	Antilla del Pino
1629	Máximo Rojo Abad	Villadiezma
1630	Manuel Diaz Agüero	Villaescusa
1631	Sinesio Ramirez Salmon	Villalcázar de Sirga
1632	Bernardino Elguerrera Gutierrez	Cillorigo
1633	Gregorio Garcia Garcia	Herrera de Valdecañas
1634	Mauro Martinez Cambrero	Palencia
1635	Francisco Solana Gutierrez	Mazcuerras
1636	Valenta Bárcena Samantego	Santa Cruz de Bezana
1637	Bernardo Gonzalez Alonso	Ribera de la Cueva
1638	Andrés Abril Leon	Palencia
1639	Angel Cosío Noriega	Peñamellera
1640	Pedro Cuervo Toca	Santander

Santander 8 de Febrero de 1890.

El Coronel,

**EUSEBIO R. MANGAS.**

### ANUNCIOS PARTICULARES.

#### RECTIFICACION.

Algunos ejemplares del *Boletín* de ayer de los que se mandan fuera de la capital salieron con la palabra *lunes* en la fecha, en vez de decir *miércoles*.

El contratista del *Boletín oficial* ruega á cuantas personas ó corporaciones periódicas se sirvan darle avisos si tienen derecho á recibir el de la menor falta que noten en el recibo con objeto de poner el oportuno correctivo si es de la capital, é indagar la causa de la falta si es de fuera de ella, pues está resuelto á que la repartición en Santander y el envío al correo de los números se haga con toda escrupulosidad. Los ejemplares que diariamente van al correo se cuentan con el mayor detenimiento antes de enviarlos á dicha oficina.

Las reclamaciones se harán dentro de los ocho dias siguientes de notada la falta, pues de hacerla pasado dicho término abonarán 25 céntimos por cada ejemplar.

Asimismo ruega á los Sres. Secretarios de los Ayuntamientos envíen el importe de los anuncios de prendadas y pérdidas de ganados tan pronto reciban el número en que se inserten, abonando diez céntimos de peseta por cada línea, pudiendo hacerlo por el giro mútuo ó sellos de correos, certificando la carta en este último caso.

### CODIGO DE COMERCIO.

La última edición se halla de venta en esta imprenta al precio de TRES PESETAS EJEMPLAR.

Nota de los Ayuntamientos que deben á la Administración del *Boletín oficial* las cantidades que se detallan por anuncios de prendadas de ganados y de subastas, insertos en dicho periódico oficial desde Julio de 1879 á Junio de 1884 y nueve primeros meses del ejercicio de 1887 á 1888.

	Pesetas.
Camaleño . . . . .	18 30
Castañeda . . . . .	2 25
Castro ó Cillorigo . . . . .	23 25
Corrales de Buena . . . . .	19 50
Enmedio . . . . .	39 20
Los Tojos . . . . .	32 25
Ongayo . . . . .	1 45
Pesaguero . . . . .	9 75
Rozas (Las) . . . . .	9 75
Ruente . . . . .	3 80
San Miguel de Aguayo . . . . .	21 10
Solórzano . . . . .	3 55
Villaescusa . . . . .	4 75

Los señores Alcaldes se servirán remitir las cantidades que en el anterior estado aparecen en descubierto, bien por el giro mútuo ó letra de fácil cobro, certificando la carta si lo hacen en sellos de correo.

Imp de S. Atienza, Lope de Vega, 4.